



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

069-20

N° 00004633

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 - Año del General Manuel Belgrano
Villa General Belgrano, 29 de junio de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1401/06, y que en el registro de oposiciones abierto del día 8 de junio del año 2020 no se observan objeciones a la obra de pavimentación y cordón cuneta en Av. Manantiales entre arroyo Los Molles y calle buenos Aires, y ...

Y CONSIDERANDO:

Que, la Av. Los Manantiales es una de las arterias principales de nuestra localidad.

Que, gran parte de los vecinos, propietarios de los inmuebles ubicados en la calle arriba citada entre el Arroyo Los Molles y la Calle Buenos Aires, han manifestado interés en realizar por la metodología de contribución por mejoras las obras de pavimentación y cordón cuenta en dicho tramo.

En razón de ello es que...


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Artículo 1°) DÉSE comienzo a la obra Pavimentación y Cordón Cuneta de Av. Manantiales entre Arroyo Los Molles y Calle Buenos Aires, bajo la modalidad de Obras por Administración, en el marco de la Ordenanza N° 1401/06, "Contribución por Mejoras".

Artículo 2°) DESÍGNESE al Ing. Matías Bupo, Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad como responsable técnico de la obra.


ING. MATIAS BUPO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

069-20

N° 00004634

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Artículo 3°) **DESÍGNESE** a la Cra. Dora Verónica MACYSZYN Secretaria de Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad como responsable contable de la obra.

Artículo 4°) **ESTABLÉCESE** como monto de obra un total de \$ 4.662.078,70 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil setenta y ocho con 70/100), conforme a cómputo y presupuesto que forma parte del pliego de condiciones generales que conforma el Anexo del presente decreto.

Artículo 5°) **DESÍGNESE** a la Sra. Patrizia Della Gaspera, D.N.I N° 95.510.884, y al Sr. Nestor Joaquín Centeno, D.N.I N° 14.670.258 como representantes de la comisión de vecinos, conforme a lo que establece la Ordenanza Municipal N° 1401/06.

Artículo 6°) **PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE** al área de Obras y Servicios Públicos, Al Honorable Tribunal de Cuentas, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N°069/2020
FOLIO N.° 00004633/4634
O.A.S./M.B./ 3 copias


ING. MATIAS BUJO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Villa General Belgrano

La villa que queremos

“PAVIMENTACIÓN Y CORDÓN CUNETA DE CALLE MANATAIALES ENTRE ARROYO LOS MOLLES Y CALLE BUENOS AIRES, DE LA CIUDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO”

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

ARTICULO 1º: OBJETO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

El presente tiene como objeto establecer las bases necesarias para la ejecución de la obra “Pavimentación y Cordón Cuneta de Calle Manataiales entre Arroyo Los Molles y Calle Buenos Aires”.

ARTICULO 2º: MARCO DE REFERENCIA

Serán de aplicación la Ordenanza de obras por contribución por mejoras N° 1401/16 y la Ordenanza de Régimen de contrataciones 2020 N° 1988/19.

ARTICULO 3º: MODO DE EJECUCIÓN

La Obra de referencia se ejecutará en su total por administración Municipal, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) adecuarse en las contrataciones al régimen de Contrataciones 2020 establecido en la Ordenanza Municipal N° 1988/19. El DEM deberá proveer los materiales, equipamiento y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la obra prevista, todo conforme a Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.-

ARTICULO 4º: RESPONSABLE TÉCNICO DE LA OBRA

El intendente de La Municipalidad de Villa General Belgrano, designará mediante decreto a un responsable técnico con las competencias para llevar adelante la obra de referencia.

ARTICULO 5º: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El DEM confeccionó el cómputo y el presupuesto de la obra, a los efectos de poder generar la planilla de recupero de obra en el marco de la contribución por mejoras de los frentistas. La Planilla de Cómputo y Presupuesto forman parte del presente pliego como ANEXO I.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.662.078,70.- (Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 70/100).-



MUNICIPALIDAD
**VILLA GENERAL
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano - Córdoba
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216

CUIT 30-66865634-6
municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar


ING. MATIAS BUJO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Villa General Belgrano

La villa que queremos

ARTICULO 6º: DEL RECUPERO POR CONTRIBUCIÓN DEL FRENTISTA

A los efectos de llevar adelante el recupero de obra por parte del estado municipal, los beneficiarios podrán acogerse a alguna de las siguientes modalidades de pago.

- Aquellos frentistas que abonen de contado y por adelantado tendrán un beneficio del 15 % sobre el monto que recaiga sobre su parcela.

Aquellos que decidan hacerlo en tres pagos lo podrán realizarlos sin intereses.

- Aquellos que decidan hacerlo en más de tres pagos con un máximo de 12, se actualizará el valor de la cuota aplicando sobre el saldo no abonado un interés equivalente al índice de la construcción publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de La Provincia de Córdoba en el período correspondiente.

ARTICULO 7º: PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la presente Obra será de 60 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra.-

ARTICULO 8º: AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:


Se podrá ampliar el plazo de ejecución cuando se demuestre fehacientemente que la demora se ha producido por causas debidamente justificadas.

A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga, se tomarán en consideración, las siguientes causas:

- a) Cuando no se ha podido trabajar por lluvias, vientos u otras condiciones climáticas adversas.
- b) Cuando causas fortuitas evidentes interrumpan o disminuyan el ritmo de trabajo.
- c) Cuando se encomienden trabajos adicionales imprevistos que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.


ING. MATIAS BUPO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



MUNICIPALIDAD
**VILLA GENERAL
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano - Córdoba
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216

CUIT 30-66865634-6
municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar



Villa General Belgrano

La villa que queremos

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO					
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS					
ZONAS: Av. Manantiales entre calle Arroyo Los Molles y Buenos Aires					

Item	Designacion	Unidad	Cantidad	Costo Unit.	Costo
1	Ejecución de cordón Cueneta, todo conforme a planos de detalle y pliego de especificaciones técnicas. Incluido el acarreo, provisión y colocación de los materiales necesarios. Así como la mano de obra.	m2	320	\$ 1,936.00	\$ 619,520.00
2	Preparación de base de asiento para la ejecución de Cordón cuneta, todo según planos de detalle y pliego de especificaciones técnicas. Incluido la provisión y el acarreo del material de compactación	m2	420	\$ 850.00	\$ 357,000.00
3	Ejecución de obras de evacuación pluvial a arroyo los Molles en intersección con puente existente	Unidad	2	\$ 115,000.00	\$ 230,000.00
4	Provisión, acarreo y colocación de pavimento articulado, todo según planos y pliego de especificaciones técnicas. Incluido Base de Arena de 4 cm de espesor, y toma de junta con arena tipo paraná.	m2	1360	\$ 1,550.00	\$ 2,108,000.00
5	Desmante y compactación de subrasante	m2	1360	\$ 181.91	\$ 247,397.60
6	Base granular. 10 cm de espesor Compactada	m2	1360	\$ 214.00	\$ 291,040.00
Subtotal 1					\$ 3,852,957.60
IVA					\$ 809,121.10
TOTAL					\$ 4,662,078.70


ING. MATÍAS BUJO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



MUNICIPALIDAD
**VILLA GENERAL
BELGRANO**

Av. San Martín 45 (C3804)
Villa General Belgrano - Córdoba
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216

CUIT 30-66865634-6
municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar




Villa General Belgrano

La villa que queremos

PLANILLA DE RECUPERO DE OBRA							
Fecha: 05/06/2020							
Obra: Pavimentación y Cordón Cuneta. Calle Manantiales entre Arroyo Los Molles y Buenos Aires							
Secc	Mz	Lote	Cuenta	metros de frente	Pago por metros de frente		
4	85	29	11113965	20	\$	401,004.53	
4	85	30	11113966	20	\$	401,004.53	
4	85	31	11113967	20	\$	401,004.53	
4	85	32	11113969	20	\$	401,004.53	
4	85	33	11113968	20	\$	401,004.53	
4	85	34	11113970	25.21	\$	505,466.21	
4	85	107	11114351	28	\$	561,406.35	
4	85	108	11114352	18	\$	360,904.08	
4	85	109	11114353	18	\$	360,904.08	
4	85	110	11114354	43.31	\$	868,375.32	
						\$	4,662,078.70
Total de metros lineales de Frentistas beneficiados				232.5			
COSTO DE OBRA POR METRO DE FRENTE				\$ 20,050.23			


ING. MATTIAS BUPO
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



MUNICIPALIDAD
VILLA GENERAL
BELGRANO

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano - Córdoba
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216

CUIT 30-66865634-6
municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar